
 NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

DESCRIPCIÓN GENERAL			
Fecha de elaboración del estudio previo:	JUNIO DE 2026	HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO		
Dependencia solicitante:	GERENCIA		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO		

De conformidad con lo establecido en el Artículo 1° del Acuerdo 023 del 17 de octubre de 2024, que modificó parcialmente el Acuerdo 008 de 2023 (Estatuto de Contratación), la E.S.E. Hospital Hilario Lugo de Sasaima, adelanta los correspondientes soportes para tramitar el proceso de contratación que pretende la entidad, los cuales contienen los siguientes elementos, de acuerdo a la modalidad de selección elegida.




1 JUSTIFICACIÓN

El HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA - ESE es un establecimiento público de categoría especial descentralizada, que presta servicios de salud y, por tal razón, se encuentra obligado a garantizar este derecho a la población de manera oportuna, acatando lo contemplado en el artículo 49 de la Constitución Política y la ley 100 de 1993, requiriendo para el cumplimiento de los fines del Estado y de sus propios objetivos, recurso humano idóneo para ejecutar los procesos y subprocesos requeridos, con esta contratación el hospital busca cumplir con el objeto misional y garantizar la adecuada prestación del servicio.

De igual forma, analizando la planta de personal, el hospital Hilario Lugo de Sasaima no cuenta con personal idóneo en el objeto que se pretende, por lo tanto, se hace necesario su contratación

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo - asesor / contratación	John Arévalo - asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FÓR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

Para dar cumplimiento en forma integral, oportuna a la misión, visión y continuidad en la prestación del servicio de salud, fin primordial para lo cual se creó El HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA – ESE, y con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico y costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad, buscando el mejor manejo de sus ingresos.

En consecuencia, el HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA – ESE requiere el suministro de INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO para la adecuada ejecución de sus funciones, considerando que son estos instrumentos los que garantizan el adecuado desarrollo de sus procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, ofreciendo a los pacientes calidad, oportunidad y seguridad en la atención del servicio de salud.

3. EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto. SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ESE- HOSPITAL HILARIO LUGO- SASAIMA

3.1.1 Alcance del Objeto.

El suministro de INSUMOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO CLÍNICO, corresponde a un proceso transversal en una institución Hospitalaria y al no contar con dichos elementos no se podría prestar servicios de salud, poniendo en riesgo la vida de los pacientes que son atendidos en el Hospital, ya que sin estos productos no se podrán realizar procedimientos quirúrgicos e instaurar tratamientos farmacológicos a los pacientes.

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones mínimas señaladas en el presente estudio previo:

La propuesta económica debe elaborarse de manera clara y en forma completa. Debe incluir al Valor Agregado (IVA), AIU, y el proponente debe enterarse por los descuentos que tiene este tipo de contratos por concepto de impuestos.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



NOROCCIDENTE



Gobernación
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
1	TSH	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
2	PSA	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
3	MAU	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
4	FT4	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
5	FT3	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
6	HBA1C	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
7	CNT1	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
8	T3	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
9	PCR DE ALTA PRECISION FINCARE	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
10	DESTROSA ANIDRA GLUCO TES-CARGA DE GLUCOSA	CAJA X 50 UNIDADES	ALBOR	1
11	GLUCOSA	1 X 500 ML	BIOSYSTEM	1
12	COLESTEROL	1 X 500 ML	BIOSYSTEM	1
13	TRIGLICERIDO	4 X 50 ML	BIOSYSTEM	1
14	B-URRUBINA TOTAL Y DIRECTA 2+2X50ML (11515)	2 + 2 X 50 ML	BIOSYSTEM	1
15	ACIDO URICO	1 X 200 ML	BIOSYSTEM	1
16	UREA	UREA BUN UV 4X50 ML (11516)	BIOSYSTEM	1
17	TRANSAMINASA AST	1 X 50 ML	BIOSYSTEM	1
18	TRANSAMINASA ALT	1 X 50 ML	BIOSYSTEM	1
19	CREATININA	4 X 50 ML	BIOSYSTEM	1
20	HEMOCLASIFICADORES ANTI A	UNIDAD	ELIPLUS	1
21	HEMOCLASIFICADORES ANTI B	UNIDAD	ELIPLUS	1
22	HEMOCLASIFICADORES ANTI D	UNIDAD	ELIPLUS	1
23	HIDROXIDO DE POTASIO KOH	10 % FCO X 100 ML	ALBOR	1
24	PT 1705001	10 X 2 ML	WERNERLAB	1
25	PTT LIOFILIZADO 1705002	KIT 6X2.5 ML	WERNERLAB	1
26	VDRL	CON CONTROLES	WERNER LAB	1
27	PROTEINA C REACTIVA PCR	X 50 PRUEBAS	BIOSYSTEM	1
28	FACTOR ROMATOIDEO RF	FF/RA 50 PRUEBAS	BIOSYSTEM	1
29	VIRUSOS CASAS COMERCIAL DISTITAS (1 OPCION)	CASA X 40 CASETES	ABBOTT	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
30	VIR-DOS CASAS COMERCIAL DISTITAS (2 OPCION)	CAJA X 30 CASETES	AD BIO	1
31	SIFILIS-DOS CASAS COMERCIAL (1 OPCION)	CAJA X 30 CASETES	ABBOTT	1
32	SIFILIS-DOS CASAS COMERCIAL (2 OPCION)	CAJA X 30 CASETES	AD BIO	1
33	HEPATITIS B- DOS CASAS COMERCIAL (1 OPCION)	CAJA X 30 CASETES	ABBOTT	1
34	HEPATITIS B- DOS CASAS COMERCIAL (2 OPCION)	CAJA X 30 CASETES	AD BIO	1
35	TOXOPLASMA GONDI IGG, IGM	CAJA X 25 CASSETT		1
36	DENGUE NS1	CAJA X 25 CASSETT	WONDFO	1
37	DENGUE IGG Y IGM	CAJA X 25 CASSETT	WONDFO	1
38	SANGRE OCULTA	CAJA X25 CASSETT	WONDFO	1
40	PRUEBA EMBARAZO	CAJA X 25 PRUEBAS	WONDFO	1
				1
41	COLORACION DE GRAM: CETONA DE GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
42	COLORACION DE GRAM: LUGOL DE GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
43	COLORACION DE GRAM: CRISTAL VIOLETA	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
44	COLORACION DE GRAM: SAFRANINA DE GRAM	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
45	COLORACION DE GLOBULOS ROJOS: WRINGT	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
46	COLORACION ZIEHL NEELSEN: FUCSINA CARBOUCA DE ZIEHL NEELSEN	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
47	COLORACION ZIEHL NEELSEN: ALCHOL DE ACIDO	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
48	COLORACION ZIEHL NEELSEN: AZUL DE METILENO	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
49	COLORACION PARASITOLOGIA: LUGOL PARASITOLOGIA	FRASCO X 500 ML	ALBOR	1
				1
50	SOLUCION DE LAVADO	BOTELLA SOLUCION DE LAVADO CONCENTRADA A15-A25 CAJA X 100 ML	BIOSYSTEM	1
51	SISTEMA LIQUED - LIQUIDO DE SISTEMA	BOTELLA LIQUIDO CONCENTRADO DE SISTEMA A15-A25 CAJA X 1000 ML	BIOSYSTEM	1
52	AGUA DESTILADA 20L	GARRAFA X 20 LITROS	ALBOR	1
53	DIATROL 20L OIL DIFF	20 LITROS	BIOSYSTEM	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIONAL GOBIERNO NOROCCIDENTE



Gobernación de Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
54	AGUA IONIZADA 4L	GALON	ONIX	1
				1
55	CONTROL SERUM 1	UNIDAD	BIOSYSTEM	1
56	CONTROL SERUM 2	UNIDAD	BIOSYSTEM	1
				1
57	CONTROL DE HEMATOLOGIA	3 PARTES 3 X 0.5 ML CBC3D	DRAGON	1
				1
71	CALIBRADOR QUIMICA	SUERO CALIBRADOR (MULTICALIBRADOR QUIMICA CLINICA) 5 X 5 ML REF. 18011	BIOSYSTEM 18011	1
				1
72	CONTROL EXTERNO HEMATOLOGIA (DURACION JUNIO 2026)	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año viales de 2,5 ml de tubos primarios con eritrocitos humanos, leucocitos simulados y plaquetas simuladas, suspendidos en plasma con conservantes. Parámetros (10): MCT, HGB, MCH, MCHC, MPV, MCV, PLT, RBC, RDW, WBC Control para equipos de tres (3) partes	SIGMA H001	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo - asesor / contratación	John Arévalo - asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
73	CONTROL EXTERNO DE QUIMICA CLINICA (DURACION 1 AÑO) PERO SE DEBE SOLICITAR APENAS SE ACABE	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Cuatro (4) Parámetros (32) Parámetros: Albumina, ALP, Tostafasa Alcalina, Act/GPT, Amilasa, Amilasa pancreática, AST/GOT, Bilirubina directa, Bilirubina total de carbonato, Calcio, Calcio ionizado, Cítrico, Colesterol, colesterasa, CK Creatininasas, Creatinina, Gamma GT, Glucosa, HDL Colesterol, Hierro, Lactato, LDH, Lactato Deshidrogenasa, Lipasa, LDL colesterol, Magnesio, fósforo, Potasio, Sodio, TIBC Total iron Binding Capacity, Proteína Total, Tripcidosos, Ureat(BUN), Acido Único, Zinc	SIGMA CC001	1
74	CONTROL EXTERNO DE GLICOMETRIA (DURACION 1 AÑO) SE DEBE SOLICITAR APENAS SE ACABE	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Matriz acuosa (total 4.0ml) hasta 10 dispositivos pueden ser reportados por muestra Parámetros: Glucosa	SIGMA G001	1
75	CONTROL EXTERNO DE PARASITOLOGIA (DURACION JUNIO 2025)	Estuche de control de calidad Programa Sigma - Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Cuatro (4) Suspensiones fecales en formalina y dos (2) Microfotografías Leer como muestra de rutina, planteamiento de caso.	SIGMA P001	1
76	CONTROL EXTERNO DE ORINA	Estuche de control de calidad Programa NCS- Frecuencia Bimestral Seis (6) muestras en el año Parámetros: Acido ascórbico, bilirubina, gravedad específica, leucocitos, glucosa, cetona, microalbumina, nitrato, proteína, pH, urobilinógeno, sangre, HCG, sedimento de la orina	SIGMA NCSUR	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



NOROCCIDENTE



Gobernación de Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
77	CONTROL EXTERNO SEROLOGIA E INMUNOLOGIA SOLICITAR Y ANEXAR AL CONTRATO (VIH, SIFILIS, HEPATITIS B, TOXOPLASMA GONDI)	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Semestral Cuatro (4) muestras en el año Materia: Muestras líquidas (mínimo 1ml) de plasma humano desfibrinado Evaluación: Cualitativo Parámetros (4): Anti-VIH 1/2/p24 Ag, Anti-VHC, Anti-HBc, HBsAg	SIGMA 88R2 (HIV HEPATITIS Control combinado de enfermedades infecciosas)	1
78	CONTROL EXTERNO SEROLOGIA E INMUNOLOGIA SOLICITAR Y ANEXAR AL CONTRATO (VIH, SIFILIS, HEPATITIS B, TOXOPLASMA GONDI)	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Semestral Cuatro (4) muestras en el año Muestras líquidas (mínimo 1 ml) de plasma humano desfibrinado Evaluación: cualitativo y cuantitativo Parámetros: Anticuerpos anti-Treponema pallidum (cualitativo) Anticuerpos anti-Treponema pallidum (semicuantitativo) Anticuerpos IgG e IgM contra Treponema pallidum (cualitativo) Anticuerpos lipóides no treponémicos (Pruebas RPR/VDRL) (cualitativo) Anticuerpos lipóides no treponémicos (Títulos de pruebas RPR/VDRL) (semicuantitativo)	SIGMA SYP2(SIFILIS 2)	1
79	CONTROL EXTERNO SEROLOGIA E INMUNOLOGIA SOLICITAR Y ANEXAR AL CONTRATO (VIH, SIFILIS, HEPATITIS B, TOXOPLASMA GONDI)	Estuche de control de calidad Programa ESFEQA - Frecuencia Trimestral Ocho (8) muestras en el año Muestras líquidas (1 ml. mínimo) de plasma humano Parámetros (12): anti-CMV IgG (cualitativo y cuantitativo), anti-CMV IgM, anti-MSV 1/2 IgG (cualitativo y cuantitativo), anti-MSV 1/2 IgM, anti-MSV 1 IgG, anti-MSV 2 IgG -anti-MSV 1 IgM, anti-MSV 2 IgM, anti-Rubella IgM, anti-Rubella IgG (cualitativo y cuantitativo), anti-Toxoplasma gondii IgG (cualitativo y cuantitativo), anti-Toxoplasma gondii IgM	SIGMA TORICH	1
80	INTERNO /Control Coloración Gram Caja x 10 u	CAJA X 10 LMN	ALBOR	1
81	INTERNO /Control Coloración Ziehl Neelsen Caja x 10 u	CAJA X 10 LMN	ALBOR	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE






Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
82	TUBO LILA	(4 ML) BANDEJA X 100 UNIDADES	CONICH	1
83	TUBO AMARILLO	(5 ML) BANDEJA X 100 UNIDADES	AD BIO	1
84	TUBO AZUL	(2,7ML) BANDEJA X 100 UNIDADES	AD BIO	1
85	TUBO GRIS	BANDEJA X 100	BO	1
86	PUNTAS AZULEZ	PAQUETE X 1000 UNIDADES	BIO LIFE	1
87	PUNTAS AMARILLAS	PAQUETE X 1000 UNIDADES	BIO LIFE	1
88	PIPETAS PASTEUR	(3 ML) CAJA X 500 UNIDADES	BIO LIFE	1
89	TUBO VIDRIO 13° 100 sin tapa	CAJA X 100 UNIDADES	bio life	1
90	ROTORES A 25	CAJA X 10	BIO SYSTEM AC10760	1
91	PORTA OBJETO	CAJA X 50 UNIDADES	GLASS LAB	1
92	CUBRE OBJETO	CAJA X 100 UNIDADES	GOLDENCARE	1
93	AGUJA VACUTAINER	CAJA X 100 UNIDADES	PRECISION	1
94	CAVAS	NEVERA DE 10 LITROS	NACIONAL	1
95	CURSTAS	CAJA X 100 UNIDADES	CUREBAND	1
96	HOJAS DE VESTURIN	CAJA X 100 UNIDADES	PARAMOUNT	1
97	COPILLAS A25	PAQUETE X 1000	BIO SYSTEM AC10770	1
98	TUBOS DE ORINA	TUBO FALCÓN de 15 mL, graduado, en polipropileno, fondo cónico, tapa rosca, BIO LIFE. Presentación: paquete x 100 und	BIO LIFE	1
99	TUBOS MEDIOS DE TRANSPORTE	MEDIO DE TRANSPORTE TRANSYSYSTEM X 30 PCS CARY BLAIR (132C USE)	CARY BLAIR	1
100	CAMERAS DE VACUTAINER	UNIDAD	M&H	1
101	APLICADORES DE PALITOS SIN ALGODÓN	CAJA X 1000 UNIDADES	INTEOMA	1
102	NA-300 DILUENT (20L/TANK)	F.C.O X 20 LTS	MINDRAY	1
103	NA-300PL Lysa (500ml/botella)	F.C.O X 500 ML	MINDRAY	1
104	NA-68 PROBE CLEANSER X 50ML MINDRAY	F.C.O X 50 ML	MINDRAY	1

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

				
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

REACTIVOS				
ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	MARCA	CANT
106	PRUEBA RAPIDA HCV HEPATITIS C CAJA X30 - PBS 02PK30 - ABBOTT	CAJA X30	ABBOTT	1
108	GUANTES NITRILO TALLA M	CAJA X 100 UNID	ALFASAFE	1
107	GUANTES NITRILO TALLA S	CAJA X 100 UNID	VITAL MEDIC	1
109	BETA - HCG (PINECARE)		PINECARE	1
104	RPR CARBON 100 PRUEBAS (36001)	X100	BIOSYSTEM	1
110	M-68 PROBE CLEANSER X 50ML MINDRAY	X 50ML	MINDRAY	1
111	PRUEBA EMBARAZO TIRA (S.P.O) X 50 ALLTEST	CAJA X 40 PBS	ALLTEST	1
112	TUBO LABORATORIO 13 X 100 MM PP 5 IN TAPON BOLSA X 500 UNID - BIOLIFE	BOLSA X 500 UNID	BIOLIFE	1
113	UROCOLOR 105G X 100 TIRAS	X100 TIRAS	ABBOTT	1
114	WRIGHT X 500 ML ALBOR	FCO X 500 ML	ALBOR	1




3.2. DESCRIPCIÓN CÓDIGO UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es la siguiente:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
73101701	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y MANUFACTURA	INDUSTRIA DE PLÁSTICOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	PRODUCCIÓN FARMACÉUTICA	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE MEDICAMENTOS O SIMILARES

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo - asesor / contratación	John Arévalo - asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

La Empresa es parte de la estructura y organización de la Administración Pública ubicada en el sector descentralizado por servicios departamentales, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cualidades jurídicas que les confiere identidad propia, en marcándose su régimen contractual dentro de las disposiciones del derecho privado.

En ejercicio de las funciones asignadas a la Junta Directiva de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, consignadas en los estatutos de la empresa, adoptados mediante Acuerdo N° 008 de 2023, actualizado y modificado parcialmente mediante Acuerdo No 023 de 2024, correspondiente a adoptar los estatutos, reglamentos internos y manuales que regirán la actividad de la Empresa

El Acuerdo N° 008 de 2023 en su artículo 27 establece las situaciones en las cuales procede la contratación directa, entre ellas se encuentra cuando no supera los 150 SMLMV.

No obstante, y según lo expuesto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, la contratación pública de esta entidad se base en el derecho privado, que a su vez es pertinente recordar que en ningún modo se podrán desconocer los principios rectores de la función pública (artículo 209 de la Constitución Política), gestión fiscal (Artículo 267 de la Constitución Política) y de la contratación estatal (Artículo 3 de la ley 80 de 1993).




De otra parte, el numeral sexto del artículo 195 de la ley 100 de 1993 es la que denomina la excepcionalidad en temas contractuales por parte de las ESE, así:

"ARTÍCULO 195. Régimen jurídico. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico: 6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública."

En mismo sentido, se estipula en la Resolución 5185 de 2013, denominada: "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", al determinar en su artículo segundo lo siguiente:

"Artículo 2°. Régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado. El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993. Sin embargo, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, todas las Empresas Sociales del Estado deben aplicar los principios de la función administrativa"

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

			Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

y la sostenibilidad fiscal, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y sujetarse a los lineamientos fijados en la presente resolución.”

La contratación que realice la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA se efectuará con arreglo a las modalidades establecidas en la ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, pero igualmente y dada la naturaleza jurídica de la entidad y al esencial servicio de salud que presta a la comunidad, se podrá acudir a otras modalidades de selección, tales como la Contratación Directa relacionada con servicios, obras y suministros directamente vinculados al servicio de salud a cargo de la ESE.

En conclusión, el contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Acuerdo N° 008 de 2023 actualizado y modificado parcialmente mediante Acuerdo No 023 de 2024, y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

5. CONDICIONES DE COSTO Y/O CALIDAD PARA LA SELECCIÓN OBJETIVA DEL OFERENTE- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La opción más favorable para resolver la necesidad es contratar una persona natural y/o jurídica para el desarrollo de las actividades objeto del contrato, que consiste en el SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ESE- HOSPITAL HILARIO LUGO- SASAIMA-




La prestación del servicio, se llevará a cabo por una persona natural y/o jurídica idónea, lo cual redundará en beneficio de la E.S.E HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, toda vez que las actividades buscan dar impulso a cada uno de los procesos que adelanta la E.S.E, orientados a cumplir con calidad, las metas, proyectos y actividades establecidas en el PAA.

El contratar una persona que no cuente con la experticia técnica, genera incumplimiento en las actividades propias de la E.S.E, lo cual conlleva a que no se alcancen las metas establecidas en el PAA, en los términos y condiciones establecidos.

Aunque no son necesarias varias ofertas, se debe analizar el perfil del proveedor y los precios del mercado. Es por esto que, EL HOSPITAL dará prioridad a la idoneidad como factor primordial de la selección del contratista y como factor secundario operará el valor del servicio contratado, para el caso particular así:

5.1 IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 REGIÓN DE SALUD NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

La presente contratación se realiza en cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia, bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 - Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la certificación o constancia expedida por el representante legal de la ESE.

En este sentido, la idoneidad corresponde a los requisitos académicos y de experiencia de homologación, los cuales deben estar directamente relacionados con el objeto a contratar. De conformidad con las actividades a ejecutar, la E.S.E. requiere contratar la prestación de servicios a una persona natural y/o jurídica que cumpla el siguiente perfil:

ESTUDIOS	N/A
EXPERIENCIA	UN (1) AÑO de experiencia relacionada con el área del objeto a contratar.

6. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se presenta un estudio de mercado realizado para definir los costos de la contratación a adelantarse. El estudio incluyó un análisis de precios históricos, de ofertas de empresas del sector, análisis de la demanda y/o precios de contratos similares de otras entidades, y otras variables utilizadas para calcular el valor del contrato




Se consultan y analizan los precios del mercado para estimar el costo de las actividades o servicios que debe realizar el contratista de acuerdo con el objeto del contrato y, se consideran las variables pertinentes para calcular el presupuesto de la respectiva contratación:

6.1. Análisis de Precios Histórico

A continuación, la Entidad realizará un análisis de contratación histórica realizada en la E.S.E. Hospital Hilario Lugo de Sasaima referente al "SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO", así:

# CONTRATO	OBJETO	VALOR	DURACIÓN
400-2025	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA ESE-HOSPITAL HILARIO LUGO-SASAIMA-CONVENIO SGP 810-2025	\$64'484.670	20 DÍAS

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 NOROCCIDENTE	 Gobernación Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	,1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

6.2. Análisis de la oferta:

La entidad solicitará mínimo tres (03) cotizaciones para determinar el presupuesto oficial de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del Acuerdo 008 de 2023, con respecto a la contratación directa.

6.3. Análisis de la demanda: Para el efecto se parte de contratos suscritos por otras entidades para ejecutar objetos similares al de la presente contratación, para lo cual se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- de tal forma que se considera pertinente su análisis para la presente contratación:

6.4. Otras Variables Utilizadas para calcular el valor del contrato:

La E.S.E Hospital Hilario Lugo de Sasaima ha considerado guiarse teniendo en cuenta los requisitos de idoneidad que se plantean para el contrato a celebrar, la dedicación, los elementos de apoyo que se requieren para ejecutar las actividades contratadas, además de analizar contratos celebrados con antelación por la Entidad, con similares perfiles, obligaciones y el plazo del contrato.

Conforme a lo anterior, para la presente vigencia se determinan los siguientes valores:

Valor total	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)M/CTE. INCLUYE IVA
--------------------	--

El contrato tendrá un valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)M/CTE. INCLUYE IVA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 259, de fecha 19 de junio de 2026, expedido por el profesional de presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA.

7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

7.1.1 OBLIGACIONES GENERALES: En desarrollo del objeto del contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a: 1. Cumplir la constitución Política y las leyes de la República. 2. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado. 3. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato. 4. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGION DE SALUD
NOROCCIDENTE






Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. 5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 9. Mantener las garantías vigentes que amparen el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. 10. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales y cumplir con el pago a dicho sistema General de Seguridad Social (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 12. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual. 13. Responder por las glosas a su cargo si se llega a comprobar la responsabilidad de servicios mal facturados o soportados en el ejercicio de la prestación del servicio. 14. El contratista se obliga a utilizar en debida forma y permanente los elementos de protección personal (EPP) y los correspondientes a bioseguridad

7.1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas y de conformidad con la propuesta presentada. 2. Entregar los elementos cumpliendo con las características y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos. 3. Suministrar los productos de primera calidad de conformidad con las descripciones solicitadas. 4. Asumir el valor de los gastos que incurra para cumplir con la entrega oportuna de lo solicitado en la cotización, en la sede de ESE tales como: fletes, seguros, personal, impuestos y otros. 5. Realizar los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas, en los estudios previos. 6. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la cotización o propuesta. 7. Realizar la entrega de los elementos con las normas sanitarias y de bioseguridad, por el manejo y disposición con fecha de vencimiento mínimo de 2 años. 8. Ejecutar todas y cada una de las actividades que hacen parte del presente contrato en las circunstancias de tiempo, modo y lugar conforme al objeto contractual pactado, cumpliendo el objeto contractual en el Municipio de Sasaima, acarreado los gastos de traslado del personal del contratista para cumplimiento del objeto contractual. 9. Garantizar que los bienes suministrados son de procedencia legal y de buena calidad, entendida esta como las óptimas condiciones del producto, según la naturaleza del mismo en condiciones normales, como su caducidad e higiene. 9. Guardar la debida confidencialidad respecto a la información con ocasión del desarrollo de las actividades contractuales. 10. Propender por el buen nombre institucional, sana convivencia, actuar ético en la prestación de los servicios. 11. Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el desarrollo contractual, por lo

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

				
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 12. Cumplir con el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la E.S.E. 13. Las demás obligaciones asignadas por la supervisión del contrato en cumplimiento del objeto.

7.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

En cumplimiento del objeto resultante de la cláusula primera, corresponde a la E.S.E Hospital Hilario Lugo de Sasaima: **1)** Efectuar la supervisión del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones del contrato y las obligaciones adquiridas por parte del CONTRATISTA. **2)** Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del contrato. **3)** Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato. **4)** Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. **5)** Pagar el valor del contrato en el plazo y condiciones establecidas.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN, EL PLAZO, Y LA FORMA DE PAGO

8.1 VALOR:

EL HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA - ESE, tiene presupuestado para esta contratación el valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)M/CTE. INCLUYE IVA

8.2 FORMA DE PAGO:

La E.S.E. pagará al CONTRATISTA la suma acordada, una vez sean recibidos los insumos de laboratorio clínico, objeto del contrato, previo recibo de conformidad por parte del supervisor, y radicación de la cuenta de cobro o factura, previa acreditación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1955 de 2019. iv) Deberá anexarse la Cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

LA E.S.E. efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor /contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

8.3 TÉRMINO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de septiembre del 2026

8.4. DISPONIBILIDAD DE FLUJO DE CAJA

Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de recursos en caja, del PAC. Dicho valor incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto a contratar, así como los impuestos, IVA, tasas y contribuciones que se generen con la suscripción del mismo.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES DE PRESUPUESTO

El pago a que el Contratante se obliga en virtud del presente contrato se subordina a las apropiaciones que con tal fin se efectúen en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente al año 2026, el valor de este contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 259, de fecha 19 de junio de 2026, por valor de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)M/CTE. INCLUYE IVA, que se adjunta a este documento, con la siguiente descripción:




RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS)	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)M/CTE. INCLUYE IVA,

10. REQUISITOS HABILITANTES O DOCUMENTOS NECESARIOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá presentarse en original, anexando todos los documentos requeridos que acrediten la idoneidad:

1. Cotización o propuesta del suministro, valor, plazo de ejecución, debidamente suscrita por el contratista Contrato de experiencia con similar objeto de contratar.
2. Formato de Hoja de Vida SIGEP o de la Función Pública
3. Formato de Declaración de Bienes y Rentas diligenciado.
4. Certificado de existencia y representación legal para casos de personas jurídicas, establecimientos de comercio.
5. Fotocopia de cédula del representante legal o persona natural.
- 6.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 MUNICIPIO DE NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca	
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024
			FECHA DE VIGENCIA
			4 AÑOS

Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, la entidad podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2150 de 1995. **7.** Registro Único Tributario. RUT. Actualizado de acuerdo a la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN. **8.** Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica. En caso de no aportarlo, la Entidad deberá consultar los antecedentes en la página de la Policía Nacional, de conformidad con el Decreto 019 de 2012. **9.** Certificado de antecedentes medidas correctivas RNMC del representante legal o persona natural. **10.** Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República, en el evento en que el proponente no lo aporte la Entidad realizará la consulta y dejará constancia de la misma. **11.** Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, en el evento en que el proponente no lo aporte con su propuesta, la entidad, según lo señalado en la ley 1238 de 2008, lo consultará y dejará el registro de la consulta. **12.** Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. **13.** Fotocopia de la certificación Bancaria. **14.** Garantía única de cumplimiento.

11. ANÁLISIS DE RIESGO

Con arreglo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, respecto del presente proceso de selección, la ESE ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos previsibles desde su planeación hasta la liquidación del contrato.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por circunstancias y hechos imprevisibles no asignados al contratista en la presente distribución de riesgos de la presente contratación y la ESE no estará obligada a reconocimiento económico alguno y a ofrecer garantía que permita prevenir, omitir o mitigar los efectos asumidos por el contratista.

La ESE HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA, establece la siguiente matriz para el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo, inherente a la relación contractual que se pretende (Artículo 1° numeral 38.1.6 del Acuerdo 023 de 2024).

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGIÓN DE SALUD
NOROCCIDENTE






Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:		ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:		DOCUMENTO	PÁGINA
FORMATO		GESTIÓN JURÍDICA		CONTROLADO	1 DE 1
NOMBRE		CÓDIGO	VERSIÓN N	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA		GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

MATRIZ DE RIESGO CONTRATO DE SUMINISTRO												
No.	Clase	Fuente	Etap a	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede Ocurrir)	Cómo puede Ocurrir/ Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios del mercado.	Afecta el equilibrio económico del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Contratista	Dar aplicación a la oferta presentada, la cual debe ser de 30 días.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de insumos y equipos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato	Afecta y retrasa la ejecución del objeto contratado.	Posible	Menor	2	Riesgo medio	Contratista	Elaborar nuevamente acta de entrega revisando los bienes suministrados.
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de precios por disposición de las normas que regulan la materia. Los cambios normativos o de legislación de transporta	Disminuye el margen de utilidad del proveedor	Probable	Menor	2	Riesgo bajo	ESE HHL	Verificación de la regulación que amita la respectiva autoridad.
4	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Hechos causados por voluntad ajena a la del hombre (Fuerza mayor o caso fortuito)	Demora en el cumplimiento del objeto del contrato	Posible	Menor	2	Riesgo medio	Contratista	Ejecución de plan de contingencias para estos eventos y reprogramar los suministros
5	General	Externo	Ejecución	Social o político	Cambios políticos	Peraliza la entrega de los bienes	Posible	Menor	5	Riesgo medio	ESE HHL	Poner de conocimiento a la nueva administración sobre la ejecución del contrato

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo - asesor / contratación	John Arévalo - asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente

	 GOBIERNO REGIONAL DE CUNDINAMARCA NOROCCIDENTE	 Gobernación de Cundinamarca		
TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

12. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución del contrato que se suscribe, la calidad del servicio a prestarse y de los materiales que suministre para la prestación del servicio, exigirá las siguientes garantías: 1. Cumplimiento, en cuantía del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato con una cobertura del término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, en una cuantía del cinco por ciento (5%), debe extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. 3. Calidad del servicio, en una cuantía del diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato, se extenderá por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 4. Responsabilidad Civil Extracontractual (10%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos (2) años más

13. SUPERVISIÓN

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA ejercerá la Supervisión del Contrato a través de quien asigne la gerencia de la ESE, el cual se establece para efectos de asegurar la obtención de la calidad y los estándares requeridos en la ejecución del proceso objeto del contrato, el supervisor asignado tendrá las siguientes funciones: 1) Suscribir acta de inicio y actas de suspensión y reinicio si fuere necesario, 2) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en este documento, elaborando los respectivos informes de supervisión, 3) Informar por escrito al HOSPITAL respecto al incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, 4) Formular por escrito a EL CONTRATISTA todas las observaciones que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución del contrato, 5) Velar por la oportuna presentación de informes y cuentas de cobro por parte de EL CONTRATISTA, así como también, verificar su puntual cumplimiento con las obligaciones para con el Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, 6) Certificar el cumplimiento de EL CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para el pago que debe realizar el HOSPITAL, y el cual acarrea para el supervisor la responsabilidad a que haya lugar, 7) Elaborar y emitir informe de supervisión de las actividades ejecutadas viabilizando o no su pago, 8) Sugerir al HOSPITAL, en caso de ser necesario, la suspensión temporal del contrato, 9) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. 10) Suscribir el acta de inicio del contrato que aquí se regula tan pronto como ella sea suscrita, 11) En general, adelantar todas las acciones que sean propias, adecuadas y necesarias para garantizar el control y debida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO: La supervisión de las actividades derivadas de la presente orden, genera para el funcionario designado para ello la responsabilidad propia de este tipo de funciones. Por lo tanto, tiene el deber de actuar con la más absoluta diligencia y racionalidad en aras de proteger el patrimonio público.

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo- asesor / contratación	John Arévalo- asesor / contratación	Daniela Díaz A - Calidad	H. Johana Correa C. - Gerente



REGION DE SALUD
NOROCCIDENTE



Gobernación de
Cundinamarca

TIPO DE DOCUMENTO:	ÁREA O PROCESO QUE LO GENERA:	DOCUMENTO	PÁGINA	
FORMATO	GESTIÓN JURÍDICA	CONTROLADO	1 DE 1	
NOMBRE	CÓDIGO	VERSÍO N	FECHA APROBACIÓN	FECHA DE VIGENCIA
ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA	GJ-FOR-005	03	13 - 09 - 2024	4 AÑOS

13.1. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

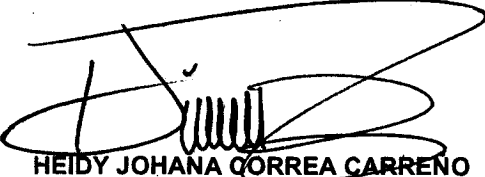
Dentro del contrato a celebrarse se aplicará la figura denominada cláusulas excepcionales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 80 de 199315, con la finalidad de salvaguardar el cumplimiento del objeto contractual y, en especial, la satisfacción del interés general, que se encuentra ínsito en las actuaciones contractuales del Estado.

Estipulación, en los casos en que dichas facultades sean jurídicamente procedentes hacen prevalecer la voluntad del **HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA**, sobre la del contratista, tales como: Interpretación unilateral; Modificación unilateral; Terminación unilateral; Caducidad, cláusula Penal, Multas, Adiciones Prórrogas, Anticipos, Modificaciones contractuales, entre otras.

14. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación
- Propuesta con sus respectivos Anexos, presentada por el contratista

15. RESPONSABLE



HEIDY JOHANA CORREA CARREÑO
Gerente ESE HHL

Elaboró: Juan David Murillo Rubiano – Apoyó / Contratación
Aprobó: John Arévalo – Asesor de Contratación

Elaboró	Revisó	Revisó	Aprobó
John Arévalo – asesor / contratación	John Arévalo – asesor / contratación	Daniela Díaz A – Calidad	H, Johana Correa C. - Gerente